

Tanda número

23	Día 12:	Números 962 al 1.041 de la lista, inclusive.
24	Día 13:	Números 1.042 al 1.121 de la lista, inclusive.
25	Día 18:	Números 1.122 al 1.201 de la lista, inclusive.
26	Día 17:	Números 1.202 al 1.281 de la lista, inclusive.
27	Día 18:	Números 1.282 al 1.361 de la lista, inclusive.
28	Día 19:	Números 1.362 al 1.441 de la lista, inclusive.
29	Día 20:	Números 1.442 al 1.521 de la lista, inclusive.
30	Día 23:	Números 1.522 al 1.601 de la lista, inclusive.
31	Día 24:	Números 1.602 al 1.663 de la lista, inclusive.
32	Día 25:	Incidencias.
33	Día 26:	Incidencias.

Prueba número 3. Aptitud física (eliminatória)

Se efectuará a las nueve horas en el Colegio Menor de «Nuestra Señora de Loreto», con arreglo al plan siguiente:

Tanda número

Mes de abril de 1983

1	Día 13:	Números 1.664 al 1.743 de la lista, inclusive.
2	Día 14:	Números 1.744 al 1.823 de la lista, inclusive.
3	Día 15:	Números 1.824 al 1.903 de la lista, inclusive.
4	Día 18:	Números 1.904 al 1.983 de la lista, inclusive.
5	Día 19:	Números 1.984 al 2.063 de la lista, inclusive.
6	Día 20:	Números 2.064 al 2.143 de la lista, inclusive.
7	Día 21:	Números 2.144 al 2.223 de la lista, inclusive.
8	Día 22:	Números 2.224 al 2.303 de la lista, inclusive.
9	Día 25:	Números 2.304 al 2.383 de la lista, inclusive.
10	Día 26:	Números 2.384 al 1 de la lista, inclusive.
11	Día 27:	Números 2 al 31 de la lista, inclusive.
12	Día 28:	Números 32 al 161 de la lista, inclusive.
13	Día 29:	Números 162 al 241 de la lista, inclusive.

Mes de mayo de 1983

14	Día 2:	Números 242 al 321 de la lista, inclusive.
15	Día 3:	Números 322 al 401 de la lista, inclusive.
16	Día 4:	Números 402 al 481 de la lista, inclusive.
17	Día 5:	Números 482 al 561 de la lista, inclusive.
18	Día 6:	Números 562 al 641 de la lista, inclusive.
19	Día 9:	Números 642 al 721 de la lista, inclusive.
20	Día 10:	Números 722 al 801 de la lista, inclusive.
21	Día 11:	Números 802 al 881 de la lista, inclusive.
22	Día 12:	Números 882 al 961 de la lista, inclusive.
23	Día 13:	Números 962 al 1.041 de la lista, inclusive.
24	Día 16:	Números 1.042 al 1.121 de la lista, inclusive.
25	Día 17:	Números 1.122 al 1.201 de la lista, inclusive.
26	Día 18:	Números 1.202 al 1.281 de la lista, inclusive.
27	Día 19:	Números 1.282 al 1.361 de la lista, inclusive.
28	Día 20:	Números 1.362 al 1.441 de la lista, inclusive.
29	Día 23:	Números 1.442 al 1.521 de la lista, inclusive.
30	Día 24:	Números 1.522 al 1.601 de la lista, inclusive.
31	Día 25:	Números 1.602 al 1.663 de la lista, inclusive.
32	Día 26:	Incidencias.
33	Día 27:	Incidencias.

Los aspirantes deberán presentarse a esta prueba provistos del equipo para su realización, con treinta minutos de antelación a la hora fijada.

Al finalizar las pruebas 1, 2 y 3 se expondrá en el tablón de anuncios del Cuartel General del Ejército del Aire (torreón número 4) la lista del resultado de las mismas.

Prueba número 4. Idioma (eliminatória)

Prueba número 5. Nivel cultural

Estas pruebas se realizarán en el Colegio Menor «Nuestra Señora de Loreto».

Los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores (1, 2 y 3) se dividirán en tres tandas para efectuar los ejercicios de la prueba número 4, con arreglo a los horarios y fecha fijados en el anexo A.

Al ser la prueba número 4 eliminatória, oportunamente se comunicará a los aspirantes el día, hora y lugar en que se expondrán las listas de los que resulten aptos y eliminados.

Los que hayan superado la prueba número 4 se dividirán en dos nuevas tandas para efectuar los ejercicios de la prueba número 5, con arreglo a los horarios y fechas fijados en el anexo A.

En todas las pruebas serán necesarios la tarjeta de identificación (que se entregará al iniciar la primera prueba) y el documento nacional de identidad (original) o pasaporte, documentos ambos que podrán ser requeridos en cualquier momento por los miembros del Tribunal. El carecer de cualquiera de estos documentos puede dar lugar a la eliminación del aspirante.

Los aspirantes tomarán las medidas oportunas para llegar con la antelación necesaria a las horas fijadas para la iniciación de

cada una de las pruebas, pues el llegar tarde será causa de eliminación.

Solamente se concederá cambio de tanda o tanda de incidencias en las pruebas número 1, 2 y 3, por causa de enfermedad o accidente documentalmente justificados, debiendo ser presentada la citada justificación no más tarde de transcurridas veinticuatro horas de la fecha y hora en que el aspirante fue convocado.

En las pruebas 4 y 5 no se concederá por ningún motivo cambio de tanda, no existiendo tampoco tanda de incidencias.

Prueba número 4	Prueba número 5
Tanda «Alfa».	Tanda «Eco».
Tanda «Bravo».	Tanda «Fox».
Tanda «Charly».	

Madrid, 3 de marzo de 1983.—Por delegación, el General-Jefe del Estado Mayor del Aire, Emilio García-Conde Ceñal.

ANEXO A

Números	Tanda	Día	Hora	Prueba número
1.664 al 25	«Alfa».	6-6-1983	9,00	Idioma (4).
26 al 844	«Bravo».	6-6-1983	11,30	Idioma (4).
845 al 1.663	«Charly».	6-6-1983	16,00	Idioma (4).
1.664 al 436	«Eco».	8-6-1983	9,00	Matemáticas (5).
437 al 1.663	«Fox».	8-6-1983	11,45	Matemáticas (5).
437 al 1.663	«Fox».	9-6-1983	9,00	Física y Química (5).
1.664 al 436	«Eco».	9-6-1983	11,45	Física y Química (5).
1.664 al 436	«Eco».	10-6-1983	9,00	Letras (5).
437 al 1.663	«Fox».	10-6-1983	11,00	Letras (5).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7464

ORDEN de 3 de marzo de 1983 por la que se convoca concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Al objeto de adecuar los efectivos reales a los cupos asignados a cada unidad, resulta necesario disponer la participación obligatoria en el concurso de los funcionarios que tengan destinos provisionales, y establecer una preferencia respecto de los destinados en cada localidad cuando se prevea que, de no ser así, el citado cupo pueda ser excedido.

De otra parte, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio de 1982, no se incluyen las vacantes de los Servicios centrales del Departamento, para facilitar la distribución de efectivos entre éstos y las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos.

Asimismo en orden a ampliar las posibilidades de opción a los interesados y de cubrir con mayor celeridad las vacantes, se hace conveniente incluir también las resultas.

Por todo ello, Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al citado Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Vacantes.—Podrán solicitarse las que figuran en el anexo I de la presente, así como las que resulten, con nivel de Sección o inferior, como consecuencia de la resolución de este concurso, excluidas las de los Servicios centrales del Departamento.

2.ª Solicitante.—1. Podrán participar en el presente concurso, con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo declarar en la propia solicitud, bajo su res-

ponsabilidad, que no han sido separados del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni se hallan inhabilitados para el ejercicio de sus funciones.

2. Las vacantes de las Confederaciones Hidrográficas podrán ser solicitadas también por los funcionarios propios de las respectivas Confederaciones, en servicio activo en las mismas, a que las vacantes correspondan y que pertenezcan a sus Escalas de Ingenieros Superiores, con titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, quienes deberán acompañar a la petición certificado acreditativo de hallarse en la indicada situación de activo y de los servicios prestados.

3. Deberán tomar parte obligatoriamente en este concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

b) Quienes se hallen con destino provisional en Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

c) Los ingresados en el Cuerpo por Orden de 21 de febrero de 1983.

d) Los que se hallen en comisión de servicio dentro de este Ministerio —salvo las que tengan señalado un plazo determinado de duración—, en cuanto a los puestos de la localidad a que se refiere dicha comisión, sin perjuicio de su participación voluntaria en los restantes.

Los funcionarios comprendidos en los apartados a), b) y c) habrán de solicitar todas las vacantes que se anuncian, siendo en otro caso destinados conforme a las necesidades de los Servicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por el incumplimiento de la obligación a participar.

4. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Quienes se hallen transferidos, en situación de supernumerario, a las diferentes Comunidades Autónomas, tendrán derecho de preferencia para el reingreso al servicio activo en la localidad donde servían cuando pasaron a dicha situación administrativa, de conformidad con lo establecido en los respectivos Reales Decretos por los que se aprueban las normas de traspaso de servicios del Estado a las mismas.

3.ª Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia única, ajustada al modelo que se inserta como anexo II de esta Orden, que deberá presentarse en las Direcciones Provinciales de este Departamento y, quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio. Las Direcciones Provinciales adoptarán las medidas oportunas para que, dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de solicitudes, éstas queden entregadas en la Subdirección General de Personal Funcionario del Ministerio.

4.ª Plazo de presentación.—Será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Valoración de méritos.—1. Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo aprobado por la Orden comunicada de 22 de diciembre de 1979.

2. No obstante, tendrán preferencia:

a) Absoluta, para la obtención de los puestos vacantes en la localidad en la que se encontraban destinados en el momento de pasar a la situación de supernumerario, los funcionarios transferidos a las diferentes Comunidades Autónomas y los que se encuentren incluidos en el artículo 51.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en los términos que en dicho precepto se detallan.

b) Aquellos con destino en propiedad en una localidad o Servicio cuando, de no aplicarse la preferencia, pueda producirse un exceso de efectivos sobre el cupo, por la acumulación de peticiones y circunstancias de los peticionarios. Para tener derecho a esta preferencia será necesario que los interesados soliciten todas las vacantes de la localidad de igual o superior nivel al del puesto de trabajo que desempeñen.

Cuando para la misma vacante concurra más de un funcionario con igual derecho de preferencia, será de aplicación el baremo.

6.ª Ponencias.—Para la adjudicación de los puestos vacantes se constituirán las Ponencias que reglamentariamente procedan, que formularán las correspondientes propuestas de provisión.

Las propuestas que, en su caso, formulen las Ponencias, en cuanto no afecten a funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se remitirán a la respectiva Confederación Hidrográfica, para la formalización de los correspondientes nombramientos.

7.ª Renuncias.—Sólo se tendrán en cuenta las renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

8.ª Posesión del nuevo destino.—1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

a) Cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad.
b) Un mes si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino o, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso.

9.ª Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo no podrán participar en otro próximo concurso hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de marzo de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO (vacantes)

Albacete

Dirección Provincial:

— Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Avila

Dirección Provincial:

— Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Badajoz

Dirección Provincial:

— Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.

Confederación Hidrográfica del Guadiana:

- Un puesto base.
- Un puesto base en Don Benito.
- Un puesto base en Mérida.

Cáceres

Dirección Provincial:

— Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.
— Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.

Cádiz

Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz:

— Sección de Conservación.

Castellón

Dirección Provincial:

— Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.

Ciudad Real

Dirección Provincial:

— Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Comisaría de Aguas del Guadiana:

— Gabinete Técnico.

Confederación Hidrográfica del Guadiana:

— Un puesto base.

Córdoba

Dirección Provincial:

— Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras.

Cuenca

Dirección Provincial:

— Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.

Guipúzcoa

Dirección Provincial:

— Jefatura de Puertos y Costas, en San Sebastián.

Jaén

Dirección Provincial:

— Sección de Conservación y Explotación de la Jefatura de Carreteras.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

— Un puesto base.

Palmas, Las

Dirección Provincial:

— Jefatura de Obras Hidráulicas, en Las Palmas de Gran Canaria.

Pontevedra

Dirección Provincial:

— Sección de Planeamiento de la Jefatura de Puertos y Costas.

Santa Cruz de Tenerife

Dirección Provincial:

— Sección de Construcción de la Jefatura de Obras Hidráulicas.

Valencia

Confederación Hidrográfica del Júcar:

— Departamento de Explotación.

Zaragoza

Centro de Estudio y Apoyo Técnico:

— Sección 2.ª de Construcción.
— Un puesto base.

Confederación Hidrográfica del Ebro:

— Departamento de Ingeniería Sanitaria.

ANEXO II (modelo de solicitud)



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales peticiona a continuación:

Nombre y apellidos:
Cuerpo:
Destino (en su caso):
Teléfono oficial:
Situación administrativa:
Número del Registro de Personal:
Número del DNI:
Domicilio particular:

— Calle:
— Localidad:
— Distrito postal:
— Provincia:
— Teléfono:

solicita la(s) vacante(s) anunciada(s) en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha/...../....., que relaciona a continuación, por el orden de preferencia que asimismo indica:

- 1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
6.º
7.º
8.º
9.º
10.º
11.º
12.º
13.º
14.º
15.º
16.º
17.º
18.º
19.º
20.º

De ser insuficiente este espacio, continúese la relación añadiendo las hojas UNE-A4 precisas.

A cuyo efecto alega:

Los méritos y circunstancias que se aleguen, de no estar acreditados en el expediente personal, deberán justificarse documentalmen- te.

De precisar más espacio, puede completarse utilizando cuantas hojas UNE-A4 sean necesarias.

..... a de de 198... (Firma)

Los excedentes voluntarios formularán la siguiente declaración:

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de sus funciones. (Firma)

Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Subdirección General de Personal Funcionario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7465

ORDEN de 15 de febrero de 1983 por la que se nombra la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultad de Ciencias de la Información, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Terminada la vigencia de la Comisión de Adscripción designada por Orden ministerial de 22 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para asignar destino a los opositores aprobados en los diferentes concurso-oposiciones al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, Facultad de Ciencias de la Información, de acuerdo con el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se precisa la renovación de la citada Comisión de Adscripción, a cuyo fin las Universidades correspondientes han elevado propuesta de los Vocales representativos de cada Facultad, así como también se han realizado los sorteos para la determinación de los representantes nombrados por este turno.

Designado por este Departamento el Presidente de dicha Comisión, según establece el artículo 5.º, a), del mencionado Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de resolver la adscripción a destino definitivo de los opositores aprobados en disciplina de Facultad de Ciencias de la Información, en los términos siguientes:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Angel Benito Jaén.

Presidente suplente: Excelentísima señora doña Pilar Palomo Vázquez.

VOCALES DESIGNADOS POR SORTEO

Catedrático, don José López Yepes; Catedrático, don Manuel Núñez Encabo; Profesor agregado, don Luis Angel Gutiérrez-Vierna Espada; Profesor adjunto, don Francisco Vázquez Fernández.

VOCALES DESIGNADOS A PROPUESTA DE LAS UNIVERSIDADES RESPECTIVAS

Autónoma de Barcelona

Catedrático, don Luis Barbé Durán; Profesor agregado, don Wladimiro Lamsdorff Galagane-Brown.

Madrid Complutense

Catedrático, don José María Desantes Guanter; Profesor agregado, don Luis Núñez Ladeveze.

Esta Comisión tendrá carácter nacional y se constituye por un período de tres cursos académicos, salvo lo dispuesto en el artículo 7.º del mencionado Decreto 2211/1975, de 23 de agosto.

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1983), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

7466

ORDEN de 18 de febrero de 1983 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Geografía de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 31 de marzo de 1982 («Boletín Oficial